

ha practicado con las otras Cantidades que ha Sibrado p. a hacer
la montana de las dos Arreguias mayores, Pues el Ayuntamiento
desde aora lo protesta pora que corra de cuenta de quien hubiere,
y no le pare perjuicio

El Señor D. Joseph Manuel Jurado y no de las
Comisarios de esta Arreguia, expuso que los daños y perju-
zio que resulten de la retaxacion en la Sibrama para los
gastos que contiene el Acuerdo Anteramente sean de
Cuenta de quien los cause.

Sobre la Sangota q.
se ha descubierto en
río, Partido de esta
Jurisdic. y diligencia
para su extirpacion.

Expositus de lo resuelto en el Cabildo de quince del
corriente sobre extinguir la Sangota q. se reconoce en
los Partidos de la Llanura, Bangueros, Cañada Camora, Santa
seca, Traon, y Mexeruar, termino de esta Jurisdiccion
y Comision conferida al Señor D. Maguin Elgueta R. C.
sero la diligencia y reconocimiento que ha practicado D.
Joaquin Durango de orden, En que se ha pasado a esta
terreno que dista tres leguas de largo, y una de ancho
y confinan con las Jurisdicciones de Sevilla, Nula y
Cotillar; que esta Sangota se ha ido aumentando y ex-
tendiendo, de modo que ya haria algun daño pero dificultoso
su apuro, aunque mas se gaste, a causa q. crecaxiando a un
anchuras, sintener que bolax para buscar pasto, y por lo
mismo nose junta cantidad y hoba donde le corre lavaron, y
por esto esta contenida, informar lista, y replicarla

